

vas al culto. Aquellos artículos hacian enteramente dependiente á la Iglesia, y dejaban todo á la voluntad del gobierno. Por ejemplo se prohibian á los obispos conferir sin su aprobacion los órdenes. En ellos se decian que los vicarios generales del obispo continuarian, aun despues de su muerte, gobernando la diócesis, sin reparar en los derechos de los cabildos. Se arreglaban con minuciosidad muchas cosas que debian haberse dejado á la decision de la autoridad eclesiástica. En fin, en estos artículos reinaba un grande recelo para con los clérigos, y la intencion de contenerlos con severidad, poniéndolos, aun por sus propias funciones eclesiásticas, en una dependencia entera de los agentes del gobierno. Así es que el Papa, á quien no se habian comunicado estos artículos, se quejó de ello, y anunció en una alocucion á los cardenales en consistorio, el 24 de mayo siguiente, que habia pedido su mudanza ó su modificacion, como que le habian sido desconocidos, y eran opuestos á la disciplina de la Iglesia. Sin embargo, habiéndose hecho ley del Estado el convenio de 15 de julio, el cardenal legado de la santa Sede tuvo el 9 de abril una audiencia solemne del primer Consul. Fué recibido con los honores debidos á su dignidad, prestó juramento como legado, y empezó sus funciones en esta calidad. El primer consul nombró inmediatamente para muchas de las sillas recientemente fundadas, y las otras se fueron llenando sucesivamente del mismo modo.

Diez y ocho antiguos obispos fueron llamados á gobernar nuevas diócesis. Añadiéronse por desgracia á estas elecciones otras menos felices inspiradas por un ministro de grande influencia á la sazón. Consiguió que se nombrasen para sillas á doce de esos mismos constitucionales que se habian consagrado con tan pertinaz perseverancia, desde seis años á aquella parte, á propagar en Francia el cisma. Supo persuadir que el medio mas á propósito para sofocar el espíritu de partido era favorecer á los hombres que lo hubiesen manifestado mas. Es muy cierto que algunos de los constitucionales nombrados en 1802, ya se habian reconciliado con la santa Sede; mas la mayor parte perseveraban aun en su resistencia á los fallos que los habian condenado. Engañóse á la corte de Roma, pues uno de los fautores del nuevo concordato, encargado de recibir la retractacion de los constitucionales, certificó que estos no habian reconocido su constitucion civil del clero. Algunos hicieron gala, sin embargo, de no haber mudado de ideas, y uno de ellos publicó que les habian ofrecido la absolucion de sus censuras pero que la habian arrojado al fuego. Esta afectada desobediencia, que debiera de haberse reprimido, lograba al contrario todo el favor secreto de algunos empleados. Consecuentemente al mismo espíritu, se prohibió exigir retractaciones á los sacerdotes constitucionales, prohibicion que muchos obispos no se creyeron obligados á respetar. Mezclándose

ademas el gobierno en cosas que no le atañian, prescribió á los obispos la eleccion de uno de sus vicarios generales entre el clero constitucional¹. Así parecia que proyectaba introducir una igualdad completa entre este clero, por poco numeroso y considerado que fuese, y la inmensa mayoría del clero que se habia distinguido llevando una conducta diferente. No cabe la menor duda sobre que estas imprudentes medidas suscitaron muchos enemigos al nuevo concordato y que contribuyeron á redoblar el descontento entre las personas adictas á las reglas de la Iglesia.

— El 18 de abril, ceremonia y *Te Deum* en la

¹ Véase la circular de Portalis á los obispos fecha 8 de junio 1802. Bosquéjales sus deberes muy minuciosamente, prohíbe las retractaciones y prescribe la conducta que debian guardar acerca de la enseñanza teológica, acerca de los sacerdotes casados y las personas divorciadas que pidiesen la bendicion nupcial. Decia que *seria tan injusto como imprudente rehusarla á todas*. Un sabio y piadoso obispo, en su contestacion, fecha 18 de junio, á esta circular, llamó al consejero de Estado *al sosten de las santas reglas y al ejercicio de esa libertad esencial á la enseñanza que ha confiado Dios á los obispos, de la cual le deben estos rendir exacta cuenta*. Otro documento mas singular todavía es una carta del mismo consejero de Estado, fecha 14 de marzo del propio año, donde llama la retractacion de un ministro del altar casado *un verdadero escándalo*. El ministro de policia escribia en igual sentido, y protegía vivamente á los constitucionales. Es menester creer que la mayor parte de obispos ya supieron dar su merecido valor á estos actos ministeriales, y que dejaron de conformarse estrictamente á ellos. Mas harto indicaban tales actos la poca buena fe de los agentes del gobierno, y la influencia que querian ejercer sobre el ministerio eclesiástico. De aquí es que los que han escrito contra el concordato no han dejado de declamar contra estos actos, contra el espíritu que los dictó, y contra el estado de abyeccion á que se queria reducir la Iglesia.

catedral de París por el restablecimiento del culto. Este día era al mismo tiempo el domingo de pascua, y la mayor solemnidad de la religion se encontró que concurría con la restauracion de la Iglesia en Francia. Los cónsules pasaron en gran pompa á la Iglesia de Nuestra Señora. Un cortejo numeroso, compuesto de las primeras autoridades del Estado, los acompañaba. Contribuía al esplendor de la ceremonia una multitud de habitantes y de extranjeros. Este era un triunfo para la religion, y como una reparacion que le hacian los gefes del Estado en un pais en que el gobierno, lejos de dar alguna señal de religion, habia trabajado tanto tiempo con todas sus fuerzas, para estinguirla. El cardenal legado celebró la misa. Veinte obispos, nuevamente instituidos, prestaron juramento en manos del primer Consul, y M. Boisgelin, uno de estos prelados que acababa de pasar del arzobispado de Aix al de Tours, pronunció un discurso análogo á la circunstancia, y mostró á la Providencia dirigiendo en secreto la marcha de los acontecimientos, y trayéndolos al objeto señalado en sus decretos. Se cantó un *Te Deum* en accion de gracias por tantos beneficios. Los testigos de este espectáculo respetuoso apenas podian creer á sus ojos viendo una religion, poco ha proscrita, revestida del exterior esplendor del culto, y protegida por la autoridad dominante. Comparaban con admiracion este nuevo orden de cosas con tantos decretos perseguidores, blasfemias, injusticias,

decretos de muerte con que se habian esforzado á destruir un culto hoy dia reconocido y favorecido. Se acordaban de aquella sesion de la Convencion de 7 de noviembre de 1793, en que la impiedad, patrocinada por la cobardía ó complicidad de algunos sacerdotes notados, insultaba á la fe de tantos siglos, y abolia el ejercicio de la religion. Traian á la memoria la fiesta impura con que se mancharon los altares del altísimo, y se profanó este edificio antiguo que se acababa hoy de volver á su destino primitivo y sagrado; y comparaban aquella época tan tristemente famosa, y aquellas escenas dolorosas por las que habian gemido tantas veces, con esta ceremonia tan augusta, de que eran testigos, y de esta conversion brillante á un Dios tantas veces ultrajado. La paz volvia á nuestros hogares los sacerdotes tanto tiempo desterrados y errantes por tierras estrañas, que venian en tropas á tomar otra vez el cuidado de su ministerio en esta patria que los habia tratado con tanto rigor. Ellos olvidaban sus desgracias viéndose acogidos por este pueblo que diez años antes, descaminado por un espíritu de vértigo, los llenaba de ultrages, y desmentian á sus calumniadores no manifestando despues de tantos reveses mas que el olvido de las injurias, el amor de la concordia, y el deseo de hacerse útiles. Las víctimas de la deportacion directorial, que no habian sucumbido á sus males, volvia de su destierro. Las prisiones se abrian para aquellos á quienes la tiranía habia sepultado en

ellas, y la religion se veia con alegría rodeada de sus ministros, que no estaban ya reducidos á vivir en destierro, fuga ó cautividad. Se restablecia el culto público; los obispos se esparcian por las diferentes diócesis que les estaban señaladas, y distribuian sus sacerdotes segun la necesidad de los fieles. Estas felices mudanzas trajeron otras. Muchos de estos hombres, á quienes las desgracias de la revolucion habian alejado de sus deberes religiosos, movidos de tantas pruebas manifiestas de la bondad de una Providencia misericordiosa, oyeron el grito de su conciencia, y se mostraron dóciles á él; y la Iglesia tan dolorosamente afligida por tantos escándalos, vió volver á su voz un gran número de aquellos cuya pérdida habia llorado. La novedad de su culto casi olvidado, la magestad de sus ceremonias cuyo uso se habia perdido, la presencia de sus ministros escapados de tantos reveses, sus instrucciones repetidas, sus exhortaciones enérgicas, la memoria de tantas desgracias, y de las causas que las habian producido; todo en fin atraia á ideas mas sanas, y escitaba al arrepentimiento. Estas felices disposiciones parecieron aumentarse todavía en un jubileo que el soberano pontífice concedió para la Francia en memoria del restablecimiento del culto; y este tiempo de gracia y de propiciacion fué para muchos la época de una sincera conversion. Así la Providencia sacaba el bien del mal mismo, y derramaba sus favores con profusion allí mismo en donde habia abundado la

iniquidad. Es menester confesar que el concordato ha sido para muchas personas la época y ocasión de su regreso sincero á la religion. La habian olvidado cuando era proscrita, y la dificultad de cumplir con sus deberes de cristianos les habia hecho perder la costumbre. Faltos de clérigos en muchas partes, no asistian ya al oficio divino, los niños no eran ya instruidos, y aun algunos no eran bautizados. Los enfermos y moribundos no eran ya asistidos. Eran cerrados los tribunales de la reconciliacion, y el pan de la palabra divina no era ya dividido. Hacia diez años que duraba este estado de cosas. Si se hubiera prolongado mas tiempo, habrian perdido los pueblos la costumbre de la religion, gran número de almas habrian perecido sin socorro, y la ignorancia é inmoralidad hubieran hecho mas grandes progresos. Previno el concordato tan tristes resultados; y por las instrucciones de los ministros, la administracion de los sacramentos, y la asistencia á las oraciones públicas volvieron poco á poco muchos fieles á la religion. El gobierno tomó sucesivamente resoluciones bastante favorables, y aunque no se habia empeñado desde luego en mantener un cabildo en cada catedral, señaló fondos para este objeto. Los sacerdotes que no habian hecho los juramentos anteriores tuvieron una pension segura. Se dió salario á los servidores de las ayudas de parroquias. Se autorizó á las administraciones de los departamentos para proveer, ya á la conservacion de las Iglesias, ya á

la magestad del culto, ya á los suplementos de estipendio que se juzgasen necesarios para los obispos, canónigos y curas. Se estableció, con una dotacion conveniente, un seminario para cada metrópoli, y aun se favoreció á los obispos que desearon tener en su diócesis un seminario particular, á fin de ayudar á la vocacion de aquellos que fuesen llamados al estado eclesiástico, y de velar sobre su instruccion clerical. Se animó á los sacerdotes á volver á tomar el vestido de su Estado, este vestido tan propio para recordar á los fieles y recordarse á sí mismos la dignidad de su caracter y la gravedad de sus funciones. Se protegieron las doncellas tan religiosas y tan útiles que se consagran al servicio de los enfermos, ó á la instruccion de la juventud, y cuya caridad activa é industriosa estaban convencidos de que nada podia reemplazar. Volviéronse á los desgraciados, á quienes la miseria ó las enfermedades detienen en los hospitales, los socorros que una odiosa inhumanidad les habia querido arrebatar. Se autorizó el restablecimiento de algunas de las preciosas congregaciones que se consagran á las misiones ó á la instruccion, y entre otras el del seminario de misioneras estrangeras de París, destinado á formar apóstoles que llevasen la fe á los paises mas distantes. Estas concesiones y algunas otras que mejoraban al concordato, sin duda fueron ventajosas para la religion, y lo hubieran sido mucho mas si el gobierno fuera menos imperioso, menos intolerante,

y menos decidido á mezclarse en el régimen interior de la Iglesia.

— El 12 de agosto, muerte del cardenal Gerdil. Jacinto Gerdil, nacido en la diócesis de Ginebra en Saboya, el 23 de junio de 1718, entró con tiempo en la orden de los Bernabitas, y se distinguió en ella por su amor al trabajo y por su piedad. Su mérito era ya conocido cuando fué nombrado preceptor del príncipe del Piamonte, despues rey de Cerdeña con el nombre de Carlos Manuel. Terminada esta educacion se entregó mas que nunca al estudio, y consagró particularmente su talento á la defensa de la religion. Hay de él muchos escritos contra Pfaff, Puffendorf y Barbeyrac. Refutó el *Emilio* de Rousseau, el *Sistema de la naturaleza*, la *Historia filosófica* de Raynal. La edicion de sus obras, hecha en Bolonia en seis volúmenes en cuarto, contiene ademas un gran número de discursos y memorias sobre objetos relativos á la religion, y aun sobre cuestiones de fisica y de metafisica; porque el autor no era extranjero á estos ramos de nuestros conocimientos. Se dedica sobre todo en estos escritos á defender la revelacion, rechazar los asaltos de los incrédulos modernos, y mostrar la feliz concordia de la religion con la razon, la historia, la fisica, y con todos los monumentos y hechos. Pio VI recompensó sus trabajos nombrándole cardenal el 15 de diciembre de 1777. Esta dignidad nada mudó, ni en las costumbres ni en las ocupaciones del virtuoso Gerdil. Conti-

nuó viviendo en la sencillez cristiana, y trabajando por el bien de la Iglesia. Escribió sobre los medios de atraer los protestantes á la unidad católica. Impugnó tambien á algunos contrarios de la primacia de la silla apostólica, refutó dos libelos que habian aparecido en favor de Eybel contra el breve *Super soliditate*, publicó observaciones sobre el comentario de *Febronio*, y dió un *Exámen de los motivos de la oposicion hecha por el obispo de Noli á la publicacion de la bula Auctorem fidei*. Miembro de muchas congregaciones de Roma, y prefecto de la del *Index*, gozaba en el sacro colegio de una estimacion y consideracion distinguidas. Fué consultado muchas veces por Pio VI en ocasiones difíciles, y era de la congregacion que formó este Papa en 1796 en tiempo de las negociaciones de Florencia. En ella opinó por el solo partido que convenia á la cabeza de la Iglesia. Arrojado de Roma, por la revolucion que se hizo en ella en 1798, encontró en la práctica constante de las virtudes cristianas y religiosas una indemnizacion de las privaciones á que estaba espuesto. Asistió al conclave de Venecia, y volvió en seguida á Roma, en donde continuó sus trabajos á pesar de su avanzada edad. Dió tambien en esta época algunos escritos, que versan tambien sobre materias eclesiásticas, y encierran tratados de teología, reflexiones sobre las causas de la decadencia de los Estados, y una refutacion del sistema que niega la autoridad de la Iglesia sobre el matrimonio. Parece

que ha dejado numerosos manuscritos, y que se ocupan, segun dicen, en darlos á luz. Las calidades de este virtuoso cardenal, su celo, sus conocimientos, su amor á la religion, y sus numerosos escritos, le colocan en el número de los preladados que mas han merecido de la Iglesia en estos últimos tiempos. El sacro colegio perdió en el mes siguiente un miembro no menos instruido, al cardenal Luchi, de la congregacion del Monte Casino. Despues de haber enseñado la teología en muchos monasterios de su orden, habia sido hecho abad de Subiac. Pio VII le dió el capelo en 1801. No habia dado sino pocas obras impresas; pero la lista de sus manuscritos es inmensa, y descubre un hombre de la mas profunda erudicion, y sumamente versado en el conocimiento de las antigüedades eclesiásticas. Trabajaba en una nueva polyglota, que la muerte acaba de interrumpir. La virtud de este ilustre sabio no era menor que su gusto, y aun se atribuye á su celo y á sus trabajos la enfermedad que le arrebató el 27 de setiembre de 1802 á la religion y á las letras.

1803.

—El 6 de abril, *Reclamaciones* de los obispos franceses, que no habian hecho dimision de su

diócesis. Ya hemos visto mas arriba que cierto número de obispos se habia negado á prestarse á la demanda que se les habia hecho, acerca de remitir sus títulos. Háiales parecido del mas peligroso efecto la simultánea supresion de tantas sillas episcopales, y se creyeron en derechos de protestar contra una medida tan generalmente adoptada sin su consentimiento. Ya habian elevado la mayor parte reclamaciones parciales de las que hemos tambien dicho algo; mas despues de todo esto se reunieron para un acto mas auténtico é imponente, y firmaron en comun *Reclamaciones canónicas y respetuosas* dirigidas al soberano Pontífice. Insistian fuertemente en ellas contra su destitucion forzosa, el aniquilamiento de sus títulos, y la privacion de toda jurisdiccion, medidas que, segun ellos, no presentaban ejemplar en los anales de la historia. Quejábanse de que se les hubiese despojado de esta suerte desde 29 de noviembre de 1801, y antes ya de que muchos de entre ellos hubiesen recibido el breve del 15 de abril. Invocaban el testimonio de diferentes Papas, entre otros el de Pio VI, en favor de sus derechos, deploraban la estincion súbita de ciento cincuenta y seis iglesias por reemplazarlas con solo sesenta, y hacian una descripcion del estado precario é incierto de la religion, de su esclavitud bajo el yugo del gobierno, de la Iglesia espuesta á las variaciones de la política, á la movilidad de los intereses y á los caprichos de las pasiones, y últimamente de la pujanza temporal